

en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración

La citada plaza está dotada en el presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios con los emolumentos siguientes:

— Sueldo, trienios, pagas extraordinarias y Ayuda Familiar que le corresponda por su categoría personal en su Cuerpo de procedencia.

— Incentivo de destino o asignación de residencia al 200 por 100 sobre la suma del sueldo de su empleo y trienios, calculado todo ello en la cuantía vigente hasta 31 de diciembre de 1966.

— Gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, factor 4.

— Complemento por responsabilidad derivada del destino (mando), factor 1,2.

— Indemnización de vestuario al doble de su cuantía.

— Devengos de carácter personal: Cruces, premios, etc., de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada individuo y que no hayan de ser abonadas por su Ministerio de procedencia.

— Y, en su caso, la diferencia que resulte a su favor entre el 96 por 100 de los sueldos y trienios, excepto pagas extraordinarias, establecidos por los artículos tercero y quinto de las Leyes 95 y 113/1966, y la suma de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial y el incentivo de destino o asignación de residencia, considerándose a estos efectos que dicho 96 por 100 no puede ser inferior a 160.000 pesetas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destitables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetaándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de enero de 1968 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por Orden de 24 de mayo del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta en la que se comprenden por el orden de puntuación total obtenida en los ejercicios los opositores que les superaron, los cuales serán nombrados para ocupar plazas vacantes de Oficiales.

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. <sup>a</sup> Celia Ruido Trillo .....	8,91
2	D. Tomás Deigado Díaz .....	9,61
3	D. Santiago del Pino Molero .....	8,95
4	D. José Cicero Fuente .....	8,41
5	D. Ezequiel Megias Remedios .....	8,13
6	D. Fernando Tribiño García .....	7,49
7	D. José Arasanz Castro .....	7,41
8	D. José del Pozo Palomas .....	7,29
9	D. <sup>a</sup> Encarnación Domingo Estela .....	7,02
10	D. Angei García Martín .....	6,86
11	D. Antonio Siria González .....	6,66
12	D. Jaime Hernández Chico .....	6,44
13	D. Alfonso Páez Pérez .....	6,31
14	D. <sup>a</sup> Isabel Tormes Celarain .....	5,96
15	D. <sup>a</sup> Josefa Farreróns Arpa .....	5,85
16	D. Juan Pozas Villar .....	5,77
17	D. Eliseo Martínez López .....	5,37
18	D. Vicente Paláu Bamboy .....	5,30
19	D. <sup>a</sup> María Concepción González Tablas y Fernández Cuevas .....	5,19
20	D. Marcelino Llamas García .....	5,12
21	D. <sup>a</sup> María del Pilar Morales Zuloaga .....	5,11
22	D. <sup>a</sup> María del Carmen Rubido Velasco .....	5,10
23	D. <sup>a</sup> Raquel Alvarez Diez .....	4,81
24	D. Corentino Gómez Lara .....	3,53
25	D. Manuel Tortosa Mateu .....	3,44
26	D. Francisco Sanchez Zerpa .....	3,10

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 29 de enero de 1968 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 24 de mayo del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, que comprende a los aspirantes declarados aptos que se relacionan por orden de actuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Jesús Alcántara Callejón.
2	D. <sup>a</sup> Consuelo Alfaro García.
3	D. Federico Aranda Saborido.
4	D. Miguel Balaguer Vila.
5	D. José Barragán Truyo.
6	D. José Belenguer Ponce.
7	D. Antonio Bujalance Padilla.
8	D. Antonio Collado Andrade.
9	D. Antonio Conde Cubero.
10	D. José Contreras Solís.
11	D. Francisco Fernández Fernández.
12	D. Evaristo Fernández Ledo.
13	D. <sup>a</sup> Juana González Nicoláu.
14	D. <sup>a</sup> Virginia Guijas del Campo.
15	D. <sup>a</sup> Evelia Sofía Irigoyen Oroz.
16	D. Francisco Jiménez Llana.
17	D. José Jiménez Millán.
18	D. Javier López Martín.
19	D. <sup>a</sup> Purificación Elvira López Rodríguez.
20	D. Juan López Solbas.
21	D. Juan Manuel Lozano Castejón.
22	D. Miguel Heliodoro Maqueda García.
23	D. <sup>a</sup> Carmen Marcos Arenas.
24	D. Eusebio Jesús Marín y Montiel.
25	D. <sup>a</sup> Isabel Martín Gómez.
26	D. <sup>a</sup> Carmen Benita del Mazo Moreno.
27	D. Fernando Menéndez de Llano Rodríguez.
28	D. Antonio Merelo Gómez.
29	D. Francisco Muñoz Rodríguez.
30	D. José Carlos Nodar Gutiérrez.
31	D. Antonio Panadero Mantegaza.
32	D. Antonio Pérez Jiménez.
33	D. Adolfo Pérez Matilla.
34	D. Manuel Ramírez Hidalgo.
35	D. José Ramos Solano.
36	D. Francisco de Asís Reinerio Galante.

Número	Nombre y apellidos
37	D. <sup>a</sup> Josefa Rubio Vazquez.
38	D. <sup>a</sup> Francisca Salvador Puig.
39	D. Manuel Sánchez Casielles.
40	D. <sup>a</sup> Hortensia Dorotea Sanz Manrique.
41	D. Alejandro Senande Rama.
42	D. Vicente Sierra Noriega.
43	D. <sup>a</sup> Cándida Soto de la Fuente.
44	D. <sup>a</sup> Teresa Tuda Prieto.
45	D. <sup>a</sup> Carmen Ubeda Camacho.
46	D. <sup>a</sup> Josefa Valentín Villanueva.
47	D. Pedro Vicente López.
48	D. <sup>a</sup> Josefina Zaloña Gero.
49	D. César Abad Navarro.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 29 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 3 de febrero de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a Médicos forenses de Madrid y Barcelona convocadas en 31 de octubre de 1967.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la Orden de 31 de octubre de 1967, por la que se convocan oposiciones para cubrir Forensias vacantes en las capitales de Madrid y Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgarla quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Riaño Goiri, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Justicia.

Don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de Derecho Penal. Don José Manuel Pérez de Petinto y Alonso Martínez, Profesor de la Escuela de Medicina Legal.

Don Miguel Sales Vázquez, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; y

Don Jesús Fernández Cabeza, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia de Algeciras ... ..	1
Idem id. de Aranda de Duero ... ..	1
Idem id. número 21 de Barcelona ... ..	1
Idem id. número 1 de León ... ..	1
Idem id. número 2 de Marbella ... ..	3
Idem id. de Medina del Campo ... ..	1
Idem id. de Navalcarnero ... ..	1
Idem id. de Peñaranda de Bracamonte ... ..	1
Idem id. de Quintanar de la Orden ... ..	1
Idem id. de Sagunto ... ..	1
Idem id. de Salas de los Infantes ... ..	1
Idem id. de Santiago de Compostela ... ..	1
Idem id. de Tolosa ... ..	1
Idem id. de Torrelavega ... ..	1
Idem id. de Valencia número 5 ... ..	1
Idem id. de Valladolid número 3 ... ..	1
Idem id. de Vigo número 3 ... ..	1
Idem id. de Zaragoza número 2 ... ..	1
Idem id. de Zaragoza número 6 ... ..	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón del Cuerpo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955, Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Mecánica en el Colegio de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta.*

Previo acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta de fecha 3 de octubre de 1967, de conformidad con las bases y programa establecidos al efecto por el Consejo Superior de Protección de Menores y con la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia un concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Maestro de Mecánica en la Escuela Taller «Inocencio Jiménez», del Colegio de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta Provincial de Protección de Menores.

Estará dotada con el jornal y retribución complementaria mensual de 4.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias anuales en los meses de julio y diciembre y el 7 por 100 de aumento en el jornal base por cada trienio de servicios.

Las normas que habrán de regir para la provisión de la citada plaza vacante se regirán por las siguientes

BASES

Primera.—Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no pasar de cincuenta en la fecha de esta convocatoria.
- c) No padecer enfermedad crónica y tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico por un facultativo que determine la Junta.
- d) Acreditar que tiene experiencia en la educación individual y social, además de en la formación profesional de menores.
- e) Por la delicadeza de esta misión han de ser personas de excelentes cualidades religiosas, morales y sociales, que han de acreditar.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada al señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, calle de Prim, número 5, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, haciendo constar en la misma nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y número del documento nacional de identidad, así como que reúne los requisitos de la base primera y que se compromete en su momento oportuno a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo expondrá el solicitante cada uno de los méritos que considere puedan ser valorados por el Tribunal, acreditándolos documentalmete al enviar la solicitud.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Cuarta.—Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las siguientes pruebas:

Estar especializado en ajuste, forja, soldadura autógena y soldadura eléctrica, y ha de mostrar que conoce bien la mecá-